



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

POZO Nº 1

TITULARES: PILAR SÁNCHEZ DE RIVERA GÓMEZ; PIEDAD SÁNCHEZ DE RIVERA GÓMEZ.

TIPO: Pozo nº 1.

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego.

TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Gerindote (Toledo).

COORDENADAS UTM DATUM ETRS89 DEL PUNTO DE TOMA: X= 361.624; Y= 4.422.777 del huso 30.

CAUDAL MÁXIMO (l/s): 3

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,634

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 20000

SUPERFICIE REGADA (ha): 3,50

POTENCIA INSTALADA (C.V): 10

DIÁMTERO Y PROFUNDIDAD DEL POZO (m): 5,00 m y 8,00 m.

TÍTULO DEL DERECHO: Usos privativos por Disposición legal, según lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta.1 de la Ley de Aguas (B.O.E. de 8 de agosto de 1985). Inscripción por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de mayo de 1991.

MOTIVO: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: E-0051/2022

POZO Nº 2

TITULARES: PILAR SÁNCHEZ DE RIVERA GÓMEZ; PIEDAD SÁNCHEZ DE RIVERA GÓMEZ.

TIPO: Pozo nº 2.

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego.

TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Gerindote (Toledo).

COORDENADAS UTM DATUM ETRS89 DEL PUNTO DE TOMA: X= 361.629; Y= 4.422.713 del huso 30.

CAUDAL MÁXIMO (l/s): 2

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,381

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 12000

SUPERFICIE REGADA (ha): 3,50

POTENCIA INSTALADA (C.V): 10

DIÁMTERO Y PROFUNDIDAD DEL POZO (m): 3,00 m y 8,00 m.

TÍTULO DEL DERECHO: Usos privativos por Disposición legal, según lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta.1 de la Ley de Aguas (B.O.E. de 8 de agosto de 1985). Inscripción por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de mayo de 1991.

MOTIVO: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: E-0051/2022

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid 1 de julio de 2022.–La Jefa de Área, María Belén Rodríguez Díaz.

N.º I.-3486